



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldia1208marcala@gmail.com](mailto:alcaldia1208marcala@gmail.com)

### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.45 Punto N-9, sesión ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de julio del año 2023, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Reinieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizó: en seguimiento al proceso de transición de los nuevos representantes de los usuarios que integrara la junta Directiva de Aguas de Marcala, POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por mayoría de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. ACUERDA: solicitar e instruir a la Junta Directiva de Aguas de Marcala, calendarizar el proceso de transición.

**Notifíquese.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 04 días del mes de julio del año Dos Mil veinte y tres.

P. M. José Luis Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Auditoria Interna

c.c. Archivo.

Marcala, La Paz, 03 de julio del 2023

Sres.

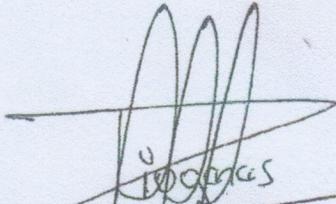
Miembros de la Corporación Municipal

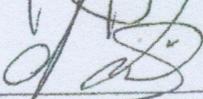
Alcaldía Municipal de Marcala

Reciban un respetuoso saludo.

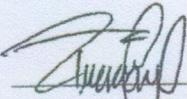
En nuestra condición de Directivos electos por asamblea de usuarios del prestador de servicios AGUAS DE MARCALA, en la fecha 03 de junio del 2023; nos dirigimos a ustedes respetuosamente solicitándoles su respaldo para dar inicio en los primeros 15 días del mes de JULIO del 2023 al PROCESO DE TRANSICIÓN con la actual directiva en función, quienes terminarán su periodo de administración en el mes de septiembre del 2023; con el objetivo de dar inicio al proceso de manera transparente, agradeceremos su respaldo para solicitar formalmente una AUDITORIA al prestador de servicios AGUAS DE MARCALA, la cual solicitamos inicio en el mes de julio del presente año.

Esperando su respaldo, agradecemos su atención.

  
DIÓGENES ARISTÓTELES HERNÁNDEZ SORTO

  
ALEX ROLANDO MELGHEM CHAVARRIA

  
ROSIBEL ANTUNEZ MONCADA

  
RENE RODRIGUEZ GAMEZ





**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldia1208marcala@gmail.com](mailto:alcaldia1208marcala@gmail.com)

**CERTIFICACIÓN**

**MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:**

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.45\_Punto N-9, sesión ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de julio del año 2023, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1°. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Reinieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo: la firma de convenio de cooperación con Visión Mundial POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por mayoría de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. ACUERDA: Autorizar al señor alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, firmar convenio de cooperación con Visión Mundial.

**Notifíquese.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 04 días del mes de julio del año Dos Mil veinte y tres.

  
P.M. José Gaspar Vásquez Rodríguez  
Secretario Municipal,

c.c. Auditoria Interna,  
c.c. Archivo.

*Refers a Maria*



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldia1208marcala@gmail.com](mailto:alcaldia1208marcala@gmail.com)

## CERTIFICACIÓN

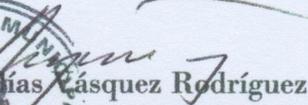
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA: del acta No.45\_Punto N-9, sesión ordinaria\_celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de julio del año 2023, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucia Castro López, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los en señores regidores por su orden: 1º. Abog. Dina Milagro Tome Molina 2do. Sr. Rigoberto Hernandez Villatoro, 3ro. Lic. Francisco Salvador Bautista Chávez, 4-Lic. Reinieri Alejandro Rodriguez Lara, 5to. Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santos, 6to. Lic. Elsa Margarita Sorto Bautista, 7mo. Lic. Carmen Georgina Bautista Claros, 8vo. Lic. Laura Patricia Vásquez Pineda, Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: que la honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo: sobre la inversión en los proyectos den AGUAS DE MARCALA. Los cuales deben realizarse por etapas y ampliar el periodo a ejecutarse. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por mayoría de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. ACUERDA: Que la Inversión en los diferentes proyectos que ejecutara AGUAS DE MARCALA, se realizaran por etapas, debiéndose ampliar el periodo para su ejecución a 18 meses.

**Notifíquese.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los 04 días del mes de julio del año Dos Mil veinte y tres.

  
P. José María Casquez Rodríguez  
Secretario Municipal,  


c.c. Auditoria Interna,  
c.c. Archivo.